



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

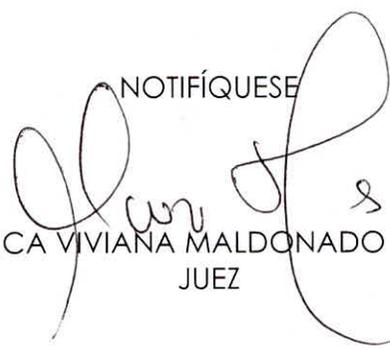
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00591-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 ENE 2023

Sería el caso resolver el recurso de reposición que interpuso la demandada MANITU CHEMICAL S.A.S. como constan en el ítem No. 08 del expediente digital, si no se advirtiera que la parte demandante en memorial que allegó el 26 de julio de 2022 visto en el ítem No. 12 solicitó el emplazamiento del demandado GERMÁN HUMBERTO ACOSTA GRIMALDO.

En consecuencia, previo a decidir de fondo el recurso de reposición, se decreta el emplazamiento del demandado GERMÁN HUMBERTO ACOSTA GRIMALDO (artículo 108 del C.G.P.) con fundamento en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y por secretaría, efectúese el registro en el módulo de personas emplazadas e incorpórese al expediente digital constancia de tal circunstancia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 23 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría